CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Gestión de las Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos

ESTRATEGIA	Autoridad ambiental y gestión integral de los recursos naturales
PROGRAMA	Gestión Integral de la Biodiversidad
PROYECTO P.A.I	Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos
OBJETIVO GENERAL	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS MEDIANTE MECANISMOS DE CONCENTRACIÓN CON ACTORES REGIONALES Y AUTORIDADES AMBIENTALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DECLARADAS O AQUELLAS DONDE HAYA QUE TOMAR MEDIDAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	CORNARE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	REGIÓN CORNARE
FECHA DE FORMULACIÓN	2020-01-03
RADICADO	112002-2020
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	43 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	DAVID ECHEVERRI LOPEZ

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		
				UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidación del Sistema Regional de Áreas protegidas	CONFORMACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL TERRITORIO CORNARE	Servicio de protección de ecosistemas	1	500.000.000	500.000.000	500.000.000
Consolidación del Sistema Regional de Áreas protegidas	ACOMPAÑAMIENTO A DECLARATORIA DE 8 RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL	Servicio de registro de áreas protegidas	1	500.000.000	500.000.000	500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	FORMULACIÓN DE 4 PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS (HUMEDALES, PÁRAMOS)	Plan de manejo área protegida (evento/documento/material didáctico) -Bosques y	4	625.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	1	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	RESTAURACIÓN DE 4000 HECTAREAS EN ÁREAS PROTEGIDAS	Siembra Árboles (Hectáreas)	4000	625.000	2.500.000.000	2.500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	ACCIONES DE RECUPERACIÓN EN 60 HECTÁREAS EN ECOSISTEMAS DE HUMEDALES	Recuperación humedales (hectárea)	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES FAUNA ASOCIADAS A LOS HUMEDALES, A TRAVES DE 12 REPOBLAMIENTOS	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	1	500.000.000	500.000.000	500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DE VALORACIÓN ECONÓMICA, CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y ACCIONES TRADICIONALES DE USO Y MANEJO DE HUMEDAES	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	1	500.000.000	500.000.000	500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	Formulación de 2 Planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos (humedales y paramo) - 2021	Plan de manejo área protegida (evento/documento/material	2	186.430.500	372.861.000	372.861.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	Implementación de los Planes de Manejo de las áreas protegidas - 2021	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	1	438.660.000	438.660.000	438.660.000

Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	Restauración de 1250 hectáreas en áreas protegidas - 2021	Siembra Árboles (Hectáreas)	1250	965.052	1.206.315.000	1.206.315.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	Acciones de recuperación en 15 hectáreas en ecosistemas de humedales - 2021	Recuperación humedales (hectárea)	15	13.111.060	196.665.900	196.665.900
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	Acciones de conservación de especies fauna asociadas a los humedales, a través de 3 repoblamientos - 2021	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	3	19.739.700	59.219.100	59.219.100
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	Elaboración de un documento de actividades de valoración económica, conservación de especies y acciones tradicionales de uso y manejo de humedales - 2021	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios	1	0	0	0
Consolidación del Sistema Regional de Áreas protegidas	Conformación del Sistemas Regional de Áreas Protegidas del territorio Cornare - 2021	Servicio de protección de ecosistemas	1	47.375.280	47.375.280	47.375.280
Consolidación del Sistema Regional de Áreas protegidas	Acompañamiento a declaratoria de 2 reservas naturales de la sociedad civil - 2021	Servicio de protección de ecosistemas	2	16.449.750	32.899.500	32.899.500

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	12.353.995.780	12.353.995.780	0
OTROS	0	0	0
TOTAL	12.353.995.780	12.353.995.780	0

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CONTENIDO EN EL CONVENIO 303-2023, SUSCRITO ENTRE CORNARE, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE RIONEGRO.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:**
David Echeverri López	Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos	Julio 2023

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Plan de Acción de Cornare 2020-2023 “Conectados por la vida, la equidad y el desarrollo sostenible”, en la Línea Estratégica 3. Autoridad ambiental y gestión integral de los recursos naturales, en el Programa 4: Gestión Integral de la Biodiversidad, el proyecto Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos y en la actividad Implementación de los Planes de Manejo de las áreas protegidas, se pretende fortalecer el sistema Regional de Áreas Protegidas - SIRAP Oriente, y una de los aliados estratégicos son los Sistemas Locales de Áreas Protegidas - SILAP, el cual se define como el “conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio ecológico del municipio, la región o la nación, cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas naturales, la conservación de la biodiversidad y la evolución de la cultura en el municipio, las cuales en beneficio de todos los habitantes, se reservan y se declaran dentro de cualquiera de las categorías de área protegida que se pueden aplicar a nivel municipal de acuerdo a la ley y normas reglamentarias.”

En ese sentido, se trata de instrumento de planificación que es de suma importancia dentro de un municipio, pues permite la definición y conservación de áreas estratégicas a nivel ambiental, bien sea por su riqueza biológica o por los servicios ambientales que estas pueden proveer, facilitando la generación de medidas pertinentes para la conservación de sus elementos naturales, mediante la articulación de áreas protegidas, actores sociales e institucionales e instrumentos y estrategias de gestión.

El municipio de Rionegro cuenta actualmente con un Plan de Ordenamiento Territorial – POT, aprobado mediante Acuerdo 056 de 2011, modificado mediante

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Acuerdo 002 de 2018 y compilado en el Decreto 124 de 2018. En este ejercicio de reglamentación se han definido, a partir de una Estructura Ecológica Principal - EEP, donde falta por incorporar estudios que potencien la conectividad en el territorio y la interconexión con el SIRAP Oriente. Por este motivo se hace necesario incorporar este SILAP, para que, de esta manera, en función de la identificación de unos VOC, se logre generar una articulación, a partir de un ejercicio de conectividad ecológica adecuado y todas las áreas de especial importancia ecosistémica.

Conforme a los preceptos de la Ley 99 de 1993, la Corporación ha participado con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento ambiental, a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten, de donde se han establecido instrumentos como los planes de ordenamiento de las subregiones, el plan de Gestión Ambiental Regional, los Acuerdos Ambientales, consolidación del sistema regional de áreas protegidas - SIRAP y convenios de actuación ambiental de diferente índole, con diversos actores.

Otro de los beneficios de la ejecución del presente convenio, está representado en avanzar en la consolidación del sistema regional de áreas protegidas - SIRAP, así como la visibilización de la Corporación en su jurisdicción, incidiendo en la conservación de los recursos naturales y el ordenamiento ambiental del territorio. Por otra parte, se busca cumplir con los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y manejo del Riesgo, al adelantar un trabajo en conjunto que permita el abordaje de los diferentes actores del área protegida en función de la protección de los valores objeto de conservación del Silap.

Para la ejecución se articulará esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y presupuestales a través de un convenio interadministrativo entre Cornare, Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia y el municipio de Rionegro, siendo la corporación la responsable de la ejecución del proyecto.

Es necesario para el municipio de Rionegro, avanzar en la caracterización de las áreas especial importancia ecosistémica y los potenciales corredores de conectividad que permitan planificar ambientalmente el territorio, en el marco de las dinámicas que se viven hoy para presión urbanística en la zona, lo que va limitando el hábitat de fauna y flora, y su conservación.

Cornare desde su plan de acción institucional 2020-2023, La Gobernación de Antioquia desde su plan de desarrollo - Unidos por la Vida, y del plan de desarrollo municipal de Rionegro, buscan consolidar el Sistema Local de Áreas Protegidas - SILAP del municipio de Rionegro, que fortalezcan la función ecosistémica de la Región y permita generar conectividad con las áreas protegidas aledañas a este. Además, que permitan identificar y generar apropiación en el territorio de los objetivos de conservación de la zona.

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
SC 1544-1 SA 159-1

A través de este Convenio entre La Gobernación de Antioquia, Cornare y el municipio de Rionegro, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios y los fines constitucionales, se busca que las partes aporten recursos económicos para llevar a cabo el proyecto cuyo propósito es "definir las áreas de especial importancia ecosistémica a nivel local en el municipio de Rionegro, de manera articulada a través de corredores ecológicos actuales y potenciales" lo cual constituye una necesidad para el desarrollo de dichas localidades y sus comunidades.

1.1 La Forma de satisfacer la Necesidad

La necesidad descrita se satisface con el fortalecimiento de la Oficina de Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos, mediante la contratación por prestación de servicios profesionales de personas naturales que tengan conocimiento y experticia que cumplan con los requisitos y experiencia requeridos para desarrollar el objeto contractual del presente proceso y por el término estrictamente indispensable.

Se usa esta causal de contratación, debido a las características de la necesidad, descritas en el presente documento. Al respecto es importante resaltar que actualmente en la plantade cargos de la entidad, no se cuenta con servidores públicos con la disponibilidad de tiempo necesaria para el ejercicio de las actividades requeridas. Para tal efecto, se pretendeun contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de acuerdo con el literal h), numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, concordante con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015.

Durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, es necesario tener en cuenta que el contratista goza de autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, existiendo entre contratista y contratante una relación de coordinación de actividades. La celebración de delcontrato de prestación de servicios no opera para suplir la vinculación de personasnaturales en el desempeño de la función pública.

Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones dentro del convenio interadministrativo *"Convenio interadministrativo para la creación del sistema local de áreas protegidas del municipio de Rionegro en sus fases de diagnóstico, formulación y reglamentación"* hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en el programa Gestión Integral de la Biodiversidad:

ESTRATEGIA	AUTORIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES.
PROGRAMA	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO PLAN DE ACCIÓN	GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS
PROYECTO	GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
SC 1544-1 SA 159-1

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
80111600	Servicios de personal temporal

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector se ha diligenciado el FGJ-160_1 Modelo análisis del sector prestación de servicios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

3.1. OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CONTENIDO EN EL CONVENIO 303-2023, SUSCRITO ENTRE CORNARE, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE RIONEGRO".

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dar cumplimiento al 100% de las actividades asignadas por el supervisor del contrato de manera oportuna, los cuales se encuentran listadas en el anexo 1; documento que hace parte integral del contrato.

Parágrafo: El contratista se compromete durante la vigencia del contrato a:

- Mantenerse afiliado a los sistemas se seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
- Para el cumplimiento de sus actividades el contratista deberá tener en cuenta los términos, formatos y directrices del Sistema de Gestión de Cornare y CONNECTOR.
- Proporcionar las herramientas y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
- Los equipos tecnológicos utilizados por el contratista para el cumplimiento de sus actividades deberán contar con software debidamente legalizado.
- La información generada durante la ejecución del contrato deberá ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato, una vez finalice el plazo de ejecución de este, entendiéndose que ella pertenece a CORNARE.
- El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información en el en el desarrollo de las actividades del contrato.

3.3. DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS:

Para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato no es necesario contar con permisos, licencias, autorizaciones o diseños previos

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3.4. Con ocasión del presente proceso, el contrato a celebrar es de prestación de prestación de servicios profesionales.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 consagra los contratos de prestación de servicios y los define así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable."

Para establecer los criterios y casos en los cuales es procedente el contrato de prestación de servicios, sin que se configure una relación laboral o la ración de una nómina paralela en la entidad contratante: en el fallo del 19 de marzo de 1999, dicho organismo judicial de cierre se pronunció los siguientes términos:

"en el aparte transcrito la norma (artículo 32 de la ley 80 de 1993) señala el propósito de dicho vinculo, contractual, cual es el de que se ejecuten actos que tengan conexión con la actividad que cumple la entidad administrativa; además de dicha relación jurídica se establezca con personas naturales, bien sea cuando lo contratado no pueda realizarse con personal de planta, lo que a juicio de la sala acontece, por ejemplo , cuando el número de empleados no sea suficiente para ello; bien sea cuando la actividad por desarrollarse requiera de conocimientos especializados".

Con todo lo anterior, se entienden que procede el contrario de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en una entidad estatal, teniendo presente que

El desarrollo de la actividad requiere de un grado de especialización que implica la contratación de servicio, que en el personal de planta que existe, no se suficiente frente a cumulo de las tareas que se requiere llevar a cabo y que la tarea acordada corresponde a una actividad nueva que no puede desarrollarse por personal de plata y se llevará a cabo por el tiempo establecido en dicho convenio interadministrativo.

De tal forma que el objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. Normativa que debe concordarse con el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 DE 1993, el artículo 2º. Ordinal 4 de la ley 1150 de 2007 y los artículos ya citados del Decreto 1082 de 2015.

Al respecto, el decreto 1082-2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9, prescribe lo siguiente:
""Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
SC 1544-1 SA 159-1

naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

4. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la firma del reporte de inicio, sin superar la fecha de terminación del convenio marco 303-2023.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de **VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 22.096.820)** los cuáles serán cancelados por mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 4.419.364),** o fracción de mes, una vez certificadas las de actividades.

5.1 FORMA DE PAGO: Cornare cancelará de manera mensual los honorarios del contratista, para lo cual este deberá presentar el informe mensual de actividades realizadas, que será acompañada de factura y/o documento equivalente, de acuerdo con las responsabilidades tributarias del contratista y copia del RUT, así como el respectivo o pago de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. El valor total será asumido con cargo al convenio 303-2023 celebrado entre Cornare, Gobernación de Antioquia y municipio de Rionegro. Cornare realizara el pago dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente.

El total del valor del contrato es proveniente del convenio 303-2023

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato.
c) El supervisor del contrato deberá entregar toda la información suministrada por el contratista a la oficina de sistemas para liquidar el contrato

6.2 DEL CONTRATISTA

a) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
b) Presentar informes mensuales.
c) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
d) Realizar las actividades descritas en el anexo 1 referenciado en el numeral 3.2 del presente estudio previo.
e) Para el cumplimiento de sus actividades el contratista deberá tener en cuenta los términos, formatos y directrices del Sistema de Gestión de Cornare y CONNECTOR.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

f) Proporcionar las herramientas y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
g) Los equipos tecnológicos utilizados por el contratista para el cumplimiento de sus actividades deberán contar con software debidamente legalizado.
h) La información generada durante la ejecución del contrato deberá ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato, una vez finalice el plazo de ejecución de este, entendiéndose que ella pertenece a CORNARE
i) El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información en el desarrollo de las actividades del contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, quien contará con David Echeverri López Jefe de la Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos como coordinador de la supervisión.

7 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ARTÍCULO 2 NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La escogencia del contratista se efectuará conforme a las reglas de la Contratación Directa, consagradas en el artículo 2º, numeral 4º, literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual.

La causal seleccionada es aplicable toda vez que Cornare requiere realizar actividades relacionadas, además el contenido obligacional del contratista se circunscribe a una prestación de hacer, esto es la realización de actividades en el marco del despliegue de acciones para las que es idóneo. Lo anterior en concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Vale recalcar también que la jurisprudencia constitucional (Sentencias C-614 de 2009 y C-154 de 1997) han definido como elementos esenciales de este tipo de contratos los siguientes: a. obligación de hacer a cargo del contratista. b. el contratista puede ser persona natural o jurídica. c. el contratista tiene plena autonomía científica y profesional. d. su vigencia es limitada y temporal. e. su finalidad es realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de funciones de la entidad.

Es apropiado concluir entonces que dada la naturaleza del objeto a contratar y los fines de la Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas protegidas y servicios ecosistémicos de Cornare, que la figura jurídica contractual seleccionada se aplica fácticamente a las necesidades de la Entidad. Lo que se acentúa de manera clara al observar las calidades del contratista y su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, es jurídicamente viable establecer la modalidad de contratación directa, sin necesidad de recibir varias ofertas. Una vez revisados los documentos aportados, y realizado el análisis de la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar, se determina que este cumple con los requisitos requeridos es por ello que es idóneo y tiene la experiencia para ejecutar el objeto contractual.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

8 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó de conformidad con las actividades estipuladas en el convenio 303 de 2023 suscrito entre Cornare, Gobernación de Antioquia y municipio de Rionegro.

9 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente con el profesional en sistemas de información geográfica **JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE**, toda vez que reúne la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES/PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

Este control no aplica, ya que las actividades a desarrollar no están mencionadas dentro del alcance definido para la aplicación del F-SG-56 “identificación de aspectos e impactos ambientales peligros y riesgos ocupacionales

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR, LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

De acuerdo con el análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en contratación” se denominó que no es necesario constituir la garantía ya que no supera el 10% de la menor cuantía.

13. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el inciso primero del literal C, Expedido por Colombia Compra Eficiente, están excepcionados, las modalidades de contratación directa.

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas protegidas y Servicios ecosistémicos

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ANEXO 1

Relación detallada de actividades a apoyar.

ACTIVIDADES
Consolidar la entrega de los soportes con los respectivos anexos de la información cartográfica relacionada a las áreas de especial importancia ecosistémica a nivel local en el municipio de Rionegro, de manera articulada a través de los corredores ecológicos actuales y potenciales (Cartografía básica y temática) - (aplican los requerimientos establecidos en los anexos de estos estudios previos).
Cumplir de manera oportuna y con calidad con las actividades delegadas para el cumplimiento del Convenio interadministrativo.
Acatar de manera oportuna y con calidad, las sugerencias y actividades delegadas por el coordinador técnico, temático, financiero administrativo del estudio.
Liderar el Sistema de Información Geográfico en todas las dimensiones del estudio
Administrar la GDB del estudio siguiendo estándares, metadatos, diccionario de datos para insumos y productos.
Consolidar, gestionar y analizar la información geográfica primaria y secundaria siguiendo estándares y citando la información adecuadamente en metadatos y documento.
Dar respuesta a consultas y análisis geográficos y prediales, además de asegurar la armonización geográfica de las áreas propuestas para el SILAP con los POMCA vigentes, Plan de Ordenamiento Territorial (vigente y/o en estudio); además de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas que hayan sido definidos por la Autoridad Ambiental en el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia SIDAP.
Analizar la componente geográfica de otros planes, programas y proyectos actuales o proyectados a nivel regional o municipal, que generen tensiones o fortalezas para el SILAP
Correr análisis de conectividad.
Elaborar los capítulos alusivos a los análisis de información cartográfica de los documentos técnicos del SILAP.
Apoyar el proceso de implementación de los talleres y el cumplimiento de las actividades del proyecto.
Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los productos y especificaciones técnicas del convenio

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CONTENIDO EN EL CONVENIO 303-2023, SUSCRITO ENTRE CORNARE, GOBERNACIÓN DE AN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA	OFICINA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS PROTEGIDAS Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO $ 22.096.820

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS				
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Estudios previos sin los requisitos esenciales para la identificación de la modalidad a contratar	Incremento en los Costos operativos por la pérdida de tiempo y pérdida de imagen y credibilidad por la inadecuada formulación del proceso contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Probable	4	3	1	6,0	Entidad	Procesos de capacitación e implementación de políticas de autocontrol; realizar controles de los bienes, servicios y obras que se requieran en las dependencias; aplicación del Manual de Contratación.	4	3	6	6,0	Retrasos en el cumplimiento de la gestion istitucional por procesos; sobrecostos administrativos por reprocesos.	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	En la dependencia que inicia el proceso de contratacion y en la oficina jurídica cuando se verifica el cumplimiento de requisistos documentales , etapa precontractual del proceso de contratacion.	Una vez al inicio de cada proceso de contratacion.
2	Específica	Interno	Planeación	Financieros	No cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compras.	Incremento en los Costos operativos por la inadecuada ejecución en el Plan de Compras	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0		Consultar el Plan de Adquisicione y aplicar procedimientos	1	4	4	4,0	Violacion a las normas y reglamentos que rigen el Plan Anual de Adquisiciones y la ejecucion del presupuesto	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Reporte oportuno de necesidades de bienes y servicios par su inclusion en el Plan Anaual de Adquisiciones.	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
3	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de las normas que regulan la contratación	disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación ; demandas para la Corporación; deterioro de la imagen de la Corporación; incumplimiento de la misión	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Improbable	2	5	2	5,5	Entidad	Manual de contratación; Modelo estudios previos en su numeral 6 establece la tipificación; solicitar acompañamiento de los abogados del area contratación de la Oficina jurídica, Plan Institucional de	2	5	6	5,5	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación ; demandas para	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
4	Específica	Externo	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del contrato por parte del contratista	Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4,5	Proveedor	Identificacion oportuna y apropiada de los requisitos legales que aplican a un proceso de contratacion especifico; fortalecer competencias sobre requisitos legales que aplican	1	5	5	4,5	cumplimiento de la gestion istitucional por procesos y sobrecostos administrativos por reprocesos.	Compartida	Al inicio de la etapa contractual	Con el perfeccionamiento o no del contrato.	el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al momento de hacer control a documentacion del proceso en la etapa precontractual y contractual con la elaboracion de la minuta.
5	Específica	Externo	Contratación	Regulatorios	No cumplimiento de la cantidad de actividades requeridas al mes por el contratista	Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Probable	4	5	2	7,5	contratista	Identificacion oportuna y seguimiento durante la ejecución por parte del supervisor	4	5	8	7,5	incumplimiento del contrato	contratista	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Seguimiento del supervisor del cumplimiento de las actividades mensuales por parte del contratista	Seguimiento del supervisor del cumplimiento de las actividades mensuales por parte del contratista

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CONTENIDO EN EL CONVENIO 303-2023, SUSCRITO ENTRE CORNARE, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE RIONEGRO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Directa para la prestación de servicios. (Art. 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	FECHA DILIGENCIAMIENTO: julio de 2023	
DEPENDENCIA	**Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos**	**VALOR INICIAL ESTIMADO:**	**$ 22.096.820**

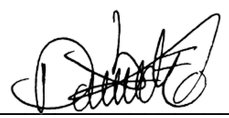
PERSPECTIVA	**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	

ACTIVIDADES
Consolidar la entrega de los soportes con los respectivos anexos de la información cartográfica relacionada a las áreas de especial importancia ecosistémica a nivel local en el municipio de Rionegro, de manera articulada a través de los corredores ecológicos actuales y potenciales (Cartografía básica y temática) - (aplican los requerimientos establecidos en los anexos de estos estudios previos).
Cumplir de manera oportuna y con calidad con las actividades delegadas para el cumplimiento del Convenio interadministrativo.
Acatar de manera oportuna y con calidad, las sugerencias y actividades delegadas por el coordinador técnico, temático, financiero administrativo del estudio.
Liderar el Sistema de Información Geográfico en todas las dimensiones del estudio
Administrar la GDB del estudio siguiendo estándares, metadatos, diccionario de datos para insumos y productos.

	Consolidar, gestionar y analizar la información geográfica primaria y secundaria siguiendo estándares y citando la información adecuadamente en metadatos y documento.	
	Dar respuesta a consultas y análisis geográficos y prediales, además de asegurar la armonización geográfica de las áreas propuestas para el SILAP con los POMCA vigentes, Plan de Ordenamiento Territorial (vigente y/o en estudio); además de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas que hayan sido definidos por la Autoridad Ambiental en el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia SIDAP.	
	Analizar la componente geográfica de otros planes, programas y proyectos actuales o proyectados a nivel regional o municipal, que generen tensiones o fortalezas para el SILAP	
	Correr análisis de conectividad.	
	Elaborar los capítulos alusivos a los análisis de información cartográfica de los documentos técnicos del SILAP.	
	Apoyar el proceso de implementación de los talleres y el cumplimiento de las actividades del proyecto.	
	Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los productos y especificaciones técnicas del convenio	
VALOR, FORMA DE PAGOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.	El valor del contrato es de VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($22.096.820) que serán cancelados por mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.419.364). Esto previa certificación del supervisor de Cornare, presentación del informe de actividades y/o presentación de factura, cuenta de cobro, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. El valor total será asumido con cargo al contrato 303-2023 celebrado entre Cornare, Gobernación de Antioquia y el municipio de Rionegro. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o documento equivalente. El total del valor del contrato es proveniente del convenio 303-2023	
PLAZO	El contrato tiene un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del reporte de inicio, sin superar la fecha de terminación del convenio marco 303-2023	
SUSTENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Se contrata directamente con JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE toda vez que reúne la idoneidad para la ejecución del objeto contractual. El futuro contratista acreditó idoneidad de acuerdo con: el título de Ingeniero Ambiental expedido por la Universidad Católica de Oriente	

	La experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar la acredita de acuerdo con los certificados expedido donde se certifica que JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE identificado con CC. 1.038.412.364 prestó sus servicios mediante los siguientes contratos: ● **UCO-CORANTIOQUIA,** Prestar servicios profesionales como SIG en métricas del Paisaje (Conectividad Ecológica) en la Declaratoria de un Área protegida en el Magdalena Medio (3 meses). ● **MUNICIPIO GUARNE**, Prestación de Servicios Profesionales en el Apoyo a la Secretaria de Planeación en los Ajustes Cartográficos y Documentales referidos al Proyecto de Modificación excepcional de Norma Urbanística del Acuerdo 003 de 2015 (2 meses) ● **MUNICIPIO SAN VICENTE,** Apoyar a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda del Municipio de San Vicente Ferrer en el proceso de evaluación y seguimiento del PBOT vigente, así como la estructuración de los documentos técnicos que sustenten la modificación excepcional de la norma urbanística de dicho plan (6 meses). ● **VALOR +**, Prestación de servicios profesionales para Valor + como responsable del componente ambiental y del Sistema de Información Geográfico SIG en el proceso de revisión y Ajuste del PBOT del Municipio de El Santuario (5 meses). ● **MUNICIPIO SAN VICENTE,** Apoyar a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia en el proceso de evaluación y seguimiento del PBOT vigente, en su etapa de concertación con las entidades competentes (3 meses). ● **VALOR +,** Prestación de Servicios profesionales para Valor + como coordinador técnico del proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de EL Santuario (7 meses). ● **ITM - BARBOSA,** Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional en Sistemas de Información Geográfica -SIG en ejecución del Contrato Interadministrativo No. PBOT BARBOSA, celebrado entre el Municipio de Barbosa, y el ITM (7 meses). ● **DTI - EMDUCE,** Prestación de servicios profesionales como coordinador técnico del proceso de revisión excepcional de la norma urbanística y estudios complementarios del PBOT del municipio de La Ceja, Antioquia (15 meses). ● **CEA JURÍDICOS,** Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental y especialista en Medio Ambiente y Geoinformática para el desarrollo del componente ambiental y cartográfico en la formulación del Plan Parcial para los subpolígonos C2_DE_18 Y C2_DE _18 del Polígono C2_DE_12, denominado Gualanday – La Campiña en el municipio de Rionegro – Antioquia (6 meses). ● **DTI - SUMAR,** Prestación de servicios profesionales como coordinador técnico del proceso de actualización de los documentos que soporten la revisión general del EOT del Municipio de Granada – Antioquia y como profesional ambiental y SIG en el proceso de reglamentación del PBOT del Municipio de El Santuario – Antioquia – Acuerdo 001 de 2022 (7 meses). ● **ALFA Y OMEGA,** Estudio de conectividad ecológica para la construcción, renovación y recuperación del espacio público del norte de la ciudad, en el municipio de Medellín (3 meses). ● **ALFA Y OMEGA,** Elaboración de los estudios y diseños de detalle definitivos del centro logístico de transporte (CLT) del sistema BRT de Medellín en el aeropuerto Olaya herrera de la ciudad – específicamente en la elaboración del plan de manejo

	ambiental y estudio de conectividad ecológica para la zona objeto de estudio (3 meses). ● **MUNICIPIO SAN VICENTE,** Apoyar a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda del Municipio de San Vicente Ferrer en el proceso de evaluación y seguimiento del PBOT vigente, así como la estructuración de los documentos técnicos que sustenten la modificación excepcional de la norma urbanística de dicho plan (4 meses).
CORNARE PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERE CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL CON TARJETA PROFESIONAL?	Requiere contratar los servicios de una persona natural
¿QUÉ EXPERIENCIA SE REQUIERE PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO?	Experiencia relacionada con el objeto del contrato no inferior a un (1) año.



DAVID ECHEVERRI LÓPEZ FIRMA

Jefe Oficina Gestión de la Biodiversidad, ÁP y SE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

Cornare, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CONTENIDO EN EL CONVENIO 303-2023, SUSCRITO ENTRE CORNARE, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE RIONEGRO"
se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, con el Ingeniero Ambiental JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE por un plazo de 5 meses. Por lo tanto,

CERTIFICA

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario - Antioquia, el día 10 del mes de agosto del año 2023

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 artículo 3 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; modificado por el Decreto 2209 de 1998.

JAVIER PARRA BEDOYA
Director General **Cornare.**

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

La Corporación suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios con JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CONTENIDO EN EL CONVENIO 303-2023, SUSCRITO ENTRE CORNARE, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE RIONEGRO".

El futuro contratista acreditó idoneidad de acuerdo con: el título de Ingeniero Ambiental expedido por la Universidad Católica de Oriente TP 05238-314616 ANT Expedida por COPNIA.

La experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar la acredita de acuerdo con los certificados expedido donde se certifica que JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE identificado con CC. 1.038.412.364 prestó sus servicios mediante los siguientes contratos:

UCO-CORANTIOQUIA, Prestar servicios profesionales como SIG en métricas del Paisaje (Conectividad Ecológica) en la Declaratoria de un Área protegida en el Magdalena Medio (3 meses).

- **MUNICIPIO GUARNE**, Prestación de Servicios Profesionales en el Apoyo a la Secretaria de Planeación en los Ajustes Cartográficos y Documentales referidos al Proyecto de Modificación excepcional de Norma Urbanística del Acuerdo 003 de 2015 (2 meses)
- **MUNICIPIO SAN VICENTE,** Apoyar a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda del Municipio de San Vicente Ferrer en el proceso de evaluación y seguimiento del PBOT vigente, así como la estructuración de los documentos técnicos que sustenten la modificación excepcional de la norma urbanística de dicho plan (6 meses).
- **VALOR +**, Prestación de servicios profesionales para Valor + como responsable del componente ambiental y del Sistema de Información Geográfico SIG en el proceso de revisión y Ajuste del PBOT del Municipio de El Santuario (5 meses).
- **MUNICIPIO SAN VICENTE,** Apoyar a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia en el proceso de evaluación y seguimiento del PBOT vigente, en su etapa de concertación con las entidades competentes (3 meses).
- **VALOR +,** Prestación de Servicios profesionales para Valor + como coordinador técnico del proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de EL Santuario (7 meses).

- **ITM - BARBOSA,** Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional en Sistemas de Información Geográfica -SIG en ejecución del Contrato Interadministrativo No. PBOT BARBOSA, celebrado entre el Municipio de Barbosa, y el ITM (7 meses).
- **DTI - EMDUCE,** Prestación de servicios profesionales como coordinador técnico del proceso de revisión excepcional de la norma urbanística y estudios complementarios del PBOT del municipio de La Ceja, Antioquia (15 meses).
- **CEA JURÍDICOS,** Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental y especialista en Medio Ambiente y Geoinformática para el desarrollo del componente ambiental y cartográfico en la formulación del Plan Parcial para los subpolígonos C2_DE_18 Y C2_DE _18 del Polígono C2_DE_12, denominado Gualanday – La Campiña en el municipio de Rionegro – Antioquia (6 meses).
- **DTI - SUMAR,** Prestación de servicios profesionales como coordinador técnico del proceso de actualización de los documentos que soporten la revisión general del EOT del Municipio de Granada – Antioquia y como profesional ambiental y SIG en el proceso de reglamentación del PBOT del Municipio de El Santuario – Antioquia – Acuerdo 001 de 2022 (7 meses).
- **ALFA Y OMEGA,** Estudio de conectividad ecológica para la construcción, renovación y recuperación del espacio público del norte de la ciudad, en el municipio de Medellín (3 meses).
- **ALFA Y OMEGA,** Elaboración de los estudios y diseños de detalle definitivos del centro logístico de transporte (CLT) del sistema BRT de Medellín en el aeropuerto Olaya herrera de la ciudad – específicamente en la elaboración del plan de manejo ambiental y estudio de conectividad ecológica para la zona objeto de estudio (3 meses).
- **MUNICIPIO SAN VICENTE,** Apoyar a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda del Municipio de San Vicente Ferrer en el proceso de evaluación y seguimiento del PBOT vigente, así como la estructuración de los documentos técnicos que sustenten la modificación excepcional de la norma urbanística de dicho plan (4 meses).

Todos estos documentos hacen parte integral del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el municipio de El Santuario el día 14 de julio de 2023.

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA.
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CONTENIDO EN EL CONVENIO 303-2023, SUSCRITO ENTRE CORNARE, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE RIONEGRO"

OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO: Lo constituye la obligación del CONTRATISTA de prestar sus servicios como Ingeniero Ambiental de apoyo a la Oficina de Gestión de la Biodiversidad, Áreas protegidas y Servicios Ecosistémicos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES
Consolidar la entrega de los soportes con los respectivos anexos de la información cartográfica relacionada a la áreas de especial importancia ecosistémica a nivel local en el municipio de Rionegro, de manera articulada a través de los corredores ecológicos actuales y potenciales (Cartografía básica y temática) - (aplican los requerimientos establecidos en los anexos de estos estudios previos).
Cumplir de manera oportuna y con calidad con las actividades delegadas para el cumplimiento del Convenio interadministrativo.
Acatar de manera oportuna y con calidad, las sugerencias y actividades delegadas por el coordinador técnico, temático, financiero administrativo del estudio.
Liderar el Sistema de Información Geográfico en todas las dimensiones del estudio
Administrar la GDB del estudio siguiendo estándares, metadatos, diccionario de datos para insumos y productos.
Consolidar, gestionar y analizar la información geográfica primaria y secundaria siguiendo estándares y citando la información adecuadamente en metadatos y documentos.
Dar respuesta a consultas y análisis geográficos y prediales, además de asegurar la armonización geográfica de las áreas propuestas para el SILAP con los POMCA vigentes, Plan de Ordenamiento Territorial (vigente y/o en estudio); además de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas que hayan sido definidos por la Autoridad Ambiental en el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia SIDAP.
Analizar la componente geográfica de otros planes, programas y proyectos actuales o proyectados a nivel regional o municipal, que generen tensiones o fortalezas para el SILAP
Correr análisis de conectividad.
Elaborar los capítulos alusivos a los análisis de información cartográfica de los documentos técnicos del SILAP.
Apoyar el proceso de implementación de los talleres y el cumplimiento de las actividades del proyecto.

Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los productos y especificaciones técnicas del convenio

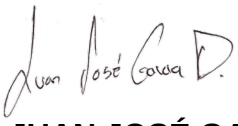
VALOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($22.096.820),** que serán cancelados por mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.419.364)** o fracción de mes, previa certificación del supervisor de **Cornare**, presentación del informe mensual de actividades y/o presentación de factura, cuenta de cobro, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. El valor total será asumido con cargo al convenio 303-2023 celebrado entre Cornare, Gobernación de Antioquia y municipio de Rionegro. Cornare realizará el pago dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente.

El total del valor del contrato es proveniente del convenio 303-2023

PLAZO: El contrato tiene un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del reporte de inicio, sin superar la fecha de terminación del convenio marco 303-2023.

INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN La Corporación verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades de la ejecución del Contrato por medio de un supervisor por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

Atentamente,



JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE
1.038.412.364